

Requisitos

PARA CERTIFICACIÓN DE NO SERVICIO

- Solicitud del titular dirigida al Director General Lic. Iván Saucedo Sánchez. (se proporciona en el departamento de comercialización).
- Documento para acreditar la propiedad: presentar una de las 3 siguientes opciones:
 - a) *escritura pública (copia simple de la escritura certificada ante notario).*
 - b) *contrato de compra-venta (copia simple del contrato certificado ante notario).*
 - c) *cesión de derechos y constancia de posesión (con sello original del comisariado ejidal).*
- Comprobante de pago del recibo predial o recibo de pago de la aportación al ejido.
- Identificación oficial: copia de ine o pasaporte vigente.
- Croquis de localización: dibujo o impresión de mapa que indique calles colindantes y referencias.
- Evidencia fotográfica: fotografía impresa y legible de la fachada actual del inmueble.
- Si la red de servicios pasa frente a su predio deberá pagar los derechos por concepto de “paso de red” conforme a lo dispuesto en el Artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Trámite realizado por terceros: presentar *carta poder simple, adjuntando copias de las identificaciones oficiales del otorgante, el mandatario y dos testigos.*

NOTA IMPORTANTE: presentar toda la documentación en copias legibles, por disposición oficial, no se recibirá documentación incompleta o borrosa.

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Jardín Constitución 101, San Miguel, Zinacantepec. Tel 7229504819
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN.

